

DECRETO ALCALDICIO N° 20051

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1965 DE FECHA 14.07.2015.

REQUINOA, 20 de Julio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1965 de fecha 14.07.2015 que autoriza Convenio Marco a través del Portal Mercado Público por "Adquisición de 100 resmas papel carta y 100 resmas papel oficio", para mantener stock en Bodega, al proveedor que a continuación se individualiza :

PROVEEDOR : Surti Ventas S.A.

RUT : 76.462.500-5

MONTO : \$ 353.960 más iva.

El Memo N° 223 de fecha 17.07.2015 de la Directora a de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 1965 de fecha 14.07.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 1965 de fecha 14.07.2015, en lo siguiente :

DEBE DECIR : AUTORIZASE Convenio Marco a través del Portal Mercado Público por "Adquisición de 100 resmas papel carta y 80 resmas papel oficio", para mantener stock en Bodega, al proveedor que a continuación se individualiza :

PROVEEDOR : Surti Ventas S.A.

RUT : 76.462.500-5

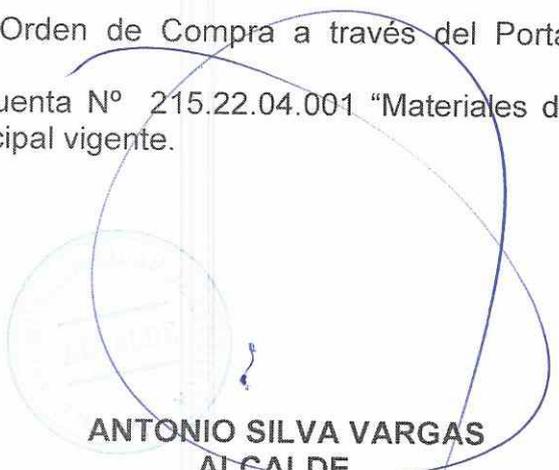
MONTO : \$ 389.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.001 "Materiales de Oficina", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE